ADENDA No. 1
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FA-SASI-I-S-003-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA E.S.E CENTRO DE SALUD LA GABARRA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1., dispone: *"(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…)".* En tal virtud y con el propósito de dar mayor claridad al Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones, según observaciones recibidas de interesados, así como de forma oficiosa, la entidad procede a modificar algunos de sus apartes, así como ajustar algunos formatos y anexos, cambios que se encuentran en negrilla y resaltado, así:

PRIMERO: Modificar numeral 4.2.4. del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones, Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual quedará de la siguiente manera:

"4.2.4. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

En cumplimiento del artículo 6o. de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que dispone que: "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes" y del parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 que señala que "(…) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", ***los proponentes que presenten propuesta de manera individual y los integrantes del proponente plural que legalmente deban estar inscritos en el RUP, deben acreditar que su inscripción en éste se encuentra vigente y en firme.***

El RUP debe ser expedido el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a dicha fecha.

En caso de requerir un subsane, respecto de la presentación del RUP, será aceptado uno expedido con posterioridad al cierre, siempre y cuando se acredite lo dispuesto en el inciso 1º del presente numeral.

La información de experiencia habilitante del proponente exigida en este documento, que conste en el RUP, para ser tenida en cuenta en la verificación de la citada experiencia habilitante, deberá estar en firme a más tardar al día de vencimiento del plazo de traslado del informe de verificación o al día y hora establecidas en el cronograma del proceso para la apertura del Sobre Económico, caso en el cual, igualmente se debe presentar la copia del documento expedido por el contratante, mediante el cual se acredite que el contrato respectivo terminó a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. (…)"

SEGUNDO: Modificar en el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones el inciso primero del numeral 4.4 REQUISITOS HABILITANTES SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, el cual quedará de la siguiente manera:

"*4.4. REQUISITOS HABILITANTES SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL*

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

ADENDA No. 1
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FA-SASI-I-S-003-2021

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional de los proponentes se verificará a partir del RUP ***vigente y en firme,*** *con información con corte al 31 de diciembre de 2020, para los proponentes e integrantes de consorcios y uniones temporales obligados a inscribirse en el RUP de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia. Si la fecha de corte de la información financiera de las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, es diferente a la exigida anteriormente, se deberá justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este documento (…).*

TERCERO: Modificar el Formato No. 8 Oferta Económica, el cual será publicado en la plataforma Secop II junto con el presente documento.

CUARTO: Modificar el Anexo No. 4 Presupuesto Oficial Estimado, el cual será publicado en la plataforma Secop II junto con el presente documento.

Los demás aspectos no modificados por la presente ADENDA continúan conforme al Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones y serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes.

Se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2021.

Aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: Wilmar Darío González Buriticá – Asesor III E.T. Gestión Contractual.
Proyectó: Cherlys Villarreal Domínguez- Abogada Equipo Gestión Contractual
Revisó aspectos técnicos: Paula Cáceres Gómez- Contratista Sector Salud
Aprobó aspectos técnicos: Edgar René Muñoz- Líder del Sector Salud.
Revisó aspectos financieros: Rosa Mantilla Villarreal- Subgerencia de Estructuración.

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co